

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2015, de la Universidad de Granada, por la que se hace público el Plan de Estudios de Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Granada.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 2010 (publicado en el BOE de 11 de noviembre de 2010), este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en la nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Psicología por la Universidad de Granada, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Granada, 22 de julio de 2015.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

#### A N E X O

#### PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN PSICOLOGÍA POR LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Rama de conocimiento: Ciencias de la Salud.  
Centros de impartición: Facultad de Psicología.  
Curso de implantación: 2010/2011.

##### 1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS:

Carácter de la Materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	96
Optativas	60
Prácticas Externas	18
Trabajo Fin de Grado	6
<b>CRÉDITOS TOTALES</b>	<b>240</b>

##### 2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA (RAMA)	ASIGNATURA	ECTS	CURSO
Formación Básica	Psicología (Ciencias de la Salud)	Introducción a la Psicología	6	1
		Psicología de la Personalidad	6	1
	Biología (Ciencias de la Salud)	Fundamentos de Psicobiología	6	1
	Fisiología (Ciencias de la Salud)	Psicología Fisiológica	6	2
	Estadística (Ciencias de la Salud)	Descripción y Exploración de Datos en Psicología	6	1
		Técnicas de Análisis en la Investigación Psicológica	6	1
	Sociología (Ciencias Sociales)	Psicología Social	6	1
	Educación (Ciencias Sociales)	Psicología de la Educación	6	2
	Psicología (Ciencias Sociales)	Condicionamiento, Motivación y Emoción	6	1
		Aprendizaje Humano y Pensamiento	6	2

3. Estructura del Plan de Estudios.

MÓDULO	MATERIA (RAMA)	CARÁCTER	ECTS	CURSO
Formación Básica	Psicología (Ciencias de la Salud)	Básico	12	1
	Biología (Ciencias de la Salud)	Básico	6	1
	Fisiología (Ciencias de la Salud)	Básico	6	2
	Estadística (Ciencias de la Salud)	Básico	12	1
	Sociología (Ciencias Sociales)	Básico	6	1
	Educación (Ciencias Sociales)	Básico	6	2
	Psicología (Ciencias Sociales)	Básico	12	1 y 2
Bases Biológicas de la Conducta y Procesos Psicológicos	Neuropsicología	Obligatorio	6	3
	Percepción y Atención	Obligatorio	6	2
	Memoria y Representación	Obligatorio	6	3
	Psicología del Lenguaje	Obligatorio	6	3
Métodos, Diseños y Técnicas de Investigación en Psicología	Métodos y Diseños de Investigación en Psicología	Obligatorio	6	2
	Psicometría	Obligatorio	6	2
Bases Sociales de la Conducta	Psicología de la Interacción Social y de los Grupos	Obligatorio	6	1
	Psicología del Trabajo y de las Organizaciones	Obligatorio	6	3
Psicología del Ciclo Vital y de la Educación	Psicología del Desarrollo Socioafectivo y de la Personalidad	Obligatorio	6	1
	Psicología del Desarrollo Físico, Cognitivo y Lingüístico	Obligatorio	6	2
Personalidad y Psicopatología	Psicopatología del Adulto	Obligatorio	6	1
	Psicopatología Infantil y Juvenil	Obligatorio	6	2
Evaluación y Diagnóstico Psicológico	Fundamentos de Evaluación Psicológica	Obligatorio	6	2
	Evaluación Psicológica: Técnicas y Aplicaciones	Obligatorio	6	2
Intervención y Tratamiento Psicológico	Tratamiento Psicológico: Fundamentos y Técnicas	Obligatorio	6	3
	Tratamiento Psicológico: Aplicaciones	Obligatorio	6	3
Iniciación a la Actividad Profesional	Prácticas Externas	Obligatorio	18	4
	Trabajo de Fin de Grado	Obligatorio	6	4
Neurociencias y Comportamiento	Psicobiología del Desarrollo	Optativo	6	3 y 4
	Psicoendocrinología	Optativo	6	3 y 4
	Psicofarmacología	Optativo	6	3 y 4
	Neurociencia Cognitiva	Optativo	6	3 y 4
	Ergonomía Cognitiva	Optativo	6	3 y 4
Psicología Clínica y de la Salud	Psicología de la Salud	Optativo	6	3 y 4
	Psicofisiología Clínica	Optativo	6	3 y 4
	Neuropsicología Clínica	Optativo	6	3 y 4
	Evaluación y Terapia del Lenguaje	Optativo	6	3 y 4
	Clínica Psicoanalítica	Optativo	6	3 y 4
Ámbitos de Aplicación de la Psicología Social	Psicología Social Aplicada	Optativo	6	3 y 4
	Psicología Comunitaria	Optativo	6	3 y 4
	Psicología del Marketing y del Consumidor	Optativo	6	3 y 4
	Dirección y Gestión de Recursos Humanos	Optativo	6	3 y 4
	Riesgos Psicosociales y Salud Laboral	Optativo	6	3 y 4
Ámbitos de Aplicación de la Psicología Educativa y Evolutiva	Psicología de la Enseñanza	Optativo	6	3 y 4
	Orientación e Intervención Psico-educativa	Optativo	6	3 y 4
	Psicología de la Educación Especial	Optativo	6	3 y 4
	Psicología Evolutiva Aplicada	Optativo	6	3 y 4
	Psicología del Envejecimiento	Optativo	6	3 y 4

- En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades, sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010, de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar, antes de la obtención del Título, la competencia lingüística en una lengua extranjera de nivel B1 o superior, conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del R.D. 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 21 de octubre de 2010, para dichas actividades se podrán reconocer hasta 12 ECTS en la componente de optatividad.

- Según Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, de 25 de julio de 2008, con el objeto de favorecer la transversalidad entre distintos planes y que el estudiante participe en el diseño de su formación, podrá cursar la optatividad de entre la oferta de optativas de la propia titulación o elegir módulos completos de otras titulaciones que se oferten en la Universidad de Granada.